

EL GOBIERNO

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID.—Un mes, 2 pesetas.—PROVINCIAS.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagándola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—ULTRAMAR.—Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 fd.—EXTRANJERO.—Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 fd.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 fd.—América, 18 fd.

EDICIÓN DE MADRID

PARTÉ OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decretos, fecha 29 de Agosto, concediendo indulto a varios penados por delitos comunes. *Artículo 1.* Si en todo tiempo es un deber constitucional contribuir a las cargas del Estado, hoy más que nunca se hace indispensable que todos los ciudadanos sin distinción de clase satisfagan el cargo de contribución que les corresponde según las leyes; pues de otro modo, tanto el Gobierno de recursos, es imposible atender al restablecimiento del orden tan hondamente perturbado por los enemigos de la libertad. Muchas y repetidas son las quejas que han llegado al Gobierno de atentados cometidos contra los agentes encargados de la recaudación de contribuciones, y también ha sabido con dolor que algunos jueces municipales se han mostrado extremadamente apáticos en prestar a los encargados de la administración los debidos auxilios, olvidando sin duda la importancia de su deber; y el ministerio que suscribe faltaria de su conciencia si encargado de que la ley se cumpla no procurase por los medios de que dispone el restablecimiento del derecho, coadyuvando así al pensamiento del ministerio de que forma parte.

Preciso es, por tanto, restablecer el imperio de la ley, y la morosidad de algunos contribuyentes, así como a los actos punitivos de otros, oponer el oportuno correctivo, requiriendo severamente a los funcionarios del orden judicial para que en los momentos críticos por que el país atraviesa no olviden las importantes funciones de su cargo con desprecio de su autoridad, y en dano de la patria. Al efecto recordar a V. E. la ley de 19 de Julio de 1869 e instrucción de 3 de Diciembre del mismo año, así como la orden circular de este ministerio de 28 de Setiembre de 1870, esperando de su reconocido celo que excite con urgencia el de los funcionarios judiciales de ese territorio, vigilando y exigiéndoles el más estricto cumplimiento de sus deberes al tenor de las disposiciones citadas, e incluyéndoles al propio tiempo la necesidad imprescindible en que se hallan de prestar al Estado para la cobranza de los impuestos el apoyo que las leyes determinan, y de castigar todo ataque contra los intereses públicos y contra los agentes de la Administración; advirtiéndoles que el Gobierno, así como se halla dispuesto a premiar su celo y servicios especiales, sobre también exigirles en caso contrario la más estrecha responsabilidad.

De orden del Gobierno de la república lo digo, a V. E., a los fines oportunos. Díos guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1873.—Del Río.—Senores presidente y fiscal de la Audiencia de.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Decreto, fecha 24, nombrando gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga al brigadier D. José de Casal y Casalá.

Relacion de los oficiales del arma de infantería que por orden de esta fecha son dados de baja definitivamente en el ejército, por no haberse presentado en sus destinos oportunamente, hallándose la nación en guerra contra las facciones carlistas:

Regimiento infantería de Burgos, núm. 36.

Teniente D. Maximiliano Barba y García.

Alférez D. Emilio Ardanaz y Algarate.

Batallon cazadores Habana.

Capitán D. Gómezendio Ramírez Airellor.

Capitán D. Julio Ibarra y García.

Teniente D. Rafael Pérez Ruiz.

Teniente D. Estanislao Ruiz y Salanova.

Teniente D. Antonio Ortiz y Repiso.

Alférez D. José Quintela y Vázquez.

Por telegrama de ayer se ha mandado al capitán general de la isla de Cuba que sean desde luego ejecutadas las sentencias de muerte impuestas por el consejo de guerra a los soldados Pedro Meñuto Reguero y Marcos del Risco, por haber muerto el primero de un tiro a un sargento de su compañía y desertado al enemigo con armas el segundo.

Habiéndose padecido un error de copia en la siguiente circular, se reproduce en la *Gaceta* debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Estando mandado por diferentes disposiciones vigentes, entre ellas, las de 25 de Setiembre de 1872, 28 de Agosto de 1848 y 21 de Diciembre de 1869, que los militares de todas las clases se abstengan de entrar en potencias, por medio de la prensa, periódica, sobre asuntos del servicio, y habiendo llamado la atención del Gobierno de la república la frecuencia con que se prescinde de estos preceptos, se ha servido resolver se observe con el mayor rigor lo prevenido en las órdenes de referencia.

De orden del mismo Gobierno lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Díos guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1873.—Sánchez Bregua.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Decreto, fecha 24, disponiendo que la comisaría de España en Viena, organizada por decreto de 12 de Marzo último, se compondrá en lo sucesivo de un presidente, dos comisarios y un secretario, con las atribuciones asignadas a los mismos en la referida disposición.

Queda facultado el presidente de la comisaría, o quien haga sus veces, con arreglo a lo previsto en el mencionado decreto orgánico de 12 de Marzo último, para nombrar por sí el personal subalterno que juzgue indispensable para el buen desempeño de los trabajos encomendados a la misma.

Otros, de igual fecha, confirmando a don Mariano Tellez Girón en el cargo de presidente de la comisaría de España en la exposición universal de Viena, que actualmente desempeña, disponiendo que D. Agustín Pascual y D. José de Castro y Serrano cesen en el cargo de comisarios de España en la exposición universal de Viena, nombrando en su reemplazo a D. Cesario Fernández Duro y D. Salvador Sampere y Miguel, actuales secretarios, y promoviendo a secretario de la expresada a D. Luis Polanco, oficial de la misión.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto, fecha 25, disponiendo que la categoría del gobernador civil y político de la Habana será, en lo sucesivo la de jefe superior de administración, con todas las distinciones y preeminencias que por la legislación vigente corresponden, y con el sueldo anual de 12.500 pesetas y el sobreseido de 27.500.

Otro, de igual fecha, nombrando gobernador civil y político de la Habana, a D. Benigno Rebullida y Nicolau, diputado constituyente.

Otro, de igual fecha, dejando sin efecto un decreto de 6 de Junio último en la parte que se refiere a la cesantía de D. Juan José Moreno, magistrado de la audiencia de la Habana, y disponiendo que éste en su cargo el magistrado más moderno de la referida audiencia, D. Anto-

nio Batanero, y que Moreno ocupe esta plaza vacante.

Otro, fecha 22, destituyendo a D. Valeriano Márquez Gómez, promotor fiscal del juzgado de Tabayás, de asesino, de las islas Filipinas, por haber sido condenado por la audiencia de Manila, en sentencia ejecutoria de 18 de Marzo del corriente, dictada en la causa que por abandono de destino se siguió contra él mismo, a la pena de suspensión por dos meses en el cargo que desempeñaba.

Otro, fecha 15 del actual, aprobando el acuerdo del gobernador superior civil de Puerto-Rico, disponiendo que en lo sucesivo y en los casos en que no se encuentren personas idóneas y de reconocida moralidad a quienes poder conferir los empleos de administradores de correos, de tercera clase y carterías, los desempeñen los alcaldes y secretarios de ayuntamientos, percibiendo las cantidades asignadas en presupuesto para ellos como indemnización de los gastos del material que aquellos servicios ocasionan.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Orden, fecha 21, disponiendo que por tercera vez se sigue a subasta la adquisición de 100.000 hojas de papel poligrafo azul de Prusia, consideradas necesarias en los centros y estaciones telegráficas durante el presente año económico. Dicena subasta se celebrará el 6 de Octubre próximo.

LEY DE ORDEN PÚBLICO.

TITULO PRIMERO.

DEL ESTADO DE PREVENCION Y ALARMA.

CAPITULO PRIMERO.

Sección primera.

Artículo 1.^o Las disposiciones de esta ley serán aplicadas únicamente cuando se haya promulgado la ley de suspensión de garantías a que se refiere el art. 31 de la Constitución, y dejarán de aplicarse cuando dicha suspensión haya sido levantada por las Cortes.

Art. 2.^o Son objeto de esta ley:

1.^o Las medidas gubernativas que las autoridades civiles y militares pueden y deberán adoptar para mantener y restablecer el orden público, y para prevenir los delitos contra la Constitución del Estado, contra la seguridad interior y exterior del mismo, y contra el orden público que la vigente ley penal condena.

2.^o La competencia de los jueces y tribunales en las causas criminales que se formen sobre dichos delitos, y el procedimiento a que estas han de ajustarse.

Sección segunda.

Art. 3.^o Publicada la ley de suspensión de garantías a que se refiere el art. 1.^o, se considerará declarado por el mismo hecho el estado de prevención, hallándose facultada desde este momento la autoridad civil para adoptar cuantas medidas preventivas y de vigilancia, convenientes a fin de asegurar el orden público.

Art. 4.^o La autoridad civil excitará por oficio a la judicial, para que proceda desde luego contra los que comprenda que son responsables en algún sentido de los delitos expresados en el art. 2.^o

Art. 5.^o Si se formaren grupos, dictará las medidas oportunas para su disolución, intimando a los autores y auxiliares de la agitación que se dispersen; y en el caso de no ser obedecida a la fuerza, intimación, utilizará la fuerza de que disponga al efecto de restablecer la calma y dejar expedita la vía pública.

Art. 6.^o Proporpondrá al Gobierno, y en caso urgente acordará desde luego la suspensión de las publicaciones que preparan, exciten o auxilién la comisión de los delitos de que habla el artículo 2.^o de esta ley, y señaladamente los comprendidos en los artículos 167 y 174 del Código penal, dando cuenta al Gobierno de las determinaciones que sobre este punto adopte. Recogerá los ejemplares que encuentre de aquellas publicaciones, remitiéndolos con las personas responsables de los delitos expresados al juzgado ordinario competente para los efectos de justicia.

Art. 7.^o La autoridad civil, en este estado, podrá detener y detendrá a cualquiera persona si lo considerase necesario para la conservación del orden.

Art. 8.^o Si se formaren grupos, dictará las medidas oportunas para su disolución, intimando a los autores y auxiliares de la agitación que se dispersen; y en el caso de no ser obedecida a la fuerza, intimación, utilizará la fuerza de que disponga al efecto de restablecer la calma y dejar expedita la vía pública.

Art. 9.^o El destino, que desde luego puede acordar la autoridad a una distancia que no excede de 250 kilómetros, se entiende levantado de hecho y de derecho, así como el cambio de domicilio, terminado que haya el periodo de suspensión temporal de las garantías constitucionales, si antes no fuesen estas restablecidas.

Los motivos de las providencias a que se contrae este y los tres anteriores artículos se harán constar en acta que se levante o expediente que se forme antes, o después de llevarlas a ejecución.

Art. 10.^o La autoridad civil podrá también entrar en el domicilio de cualquier español o extranjero residente en España sin su consentimiento, y examinar sus papeles y efectos. Pero nada de esto podrá vernárcelo sino, por la misma autoridad o por un delegado suyo, provisto de orden formal y escrita. En uno y otro caso el reconocimiento de la casa, pañuelos y efectos tendrá siempre que ser presenciado por el dueño o encargado de la misma, o uno o más individuos de su familia, y por dos vecinos de la propia casa o de las inmediatas, si se hallaren en ellas. Y en su defecto por dos vecinos del mismo puebo.

No ha faltado en ella al dueño o encargado de la casa, ni a ningún individuo de la familia, se hará el reconocimiento a presencia únicamente de los dos vecinos indicados, levantándose acta del reconocimiento, que firmará con ellos la autoridad o su delegado.

Cuando un delincuente, contra el orden público fuere sorprendido *in fraganti*, y, perseguido por la autoridad civil o sus subordinados o dependientes se refugiare en su propio domicilio o en el ajeno, podrán estos penetrar en él, pero solo para el efecto de la aprehension.

Art. 11.^o Los deberes y atribuciones de la autoridad en el estado de agitación, alarma, desorden o tumulto se subordinarán a lo que prescribe esta ley y el art. 181 del Código penal.

Art. 12.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordinarias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 13.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 14.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 15.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 16.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 17.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 18.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 19.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 20.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 21.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 22.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 23.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 24.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 25.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 26.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordi-

narias le propongan los precedentes arti-

clos.

Art. 27.^o Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone,

entonces podrá dirigirse a los marinos y a las fragatas, y no al ministro.

Francamente; es la primera vez que vemos tal cosa, y eso que hemos visto muchas a cual más sorprendentes en estos días.

Generalmente los periódicos ministeriales defendían a los ministros o callaban, cuando no podían defenderlos. Pero, desde los mismos órganos de un Gabinete, y de un Gabinete tan especial como el de Marina, salir preguntando qué hacen los marinos, encontrarlos tibios y tardios, arrojarlos, en fin, a las exigencias de la opinión, mientras su jefe natural, su compatriota de armas, todo lo hace bien, de nada tiene la culpa, es extraño por demás e injusto a todas luces.

Así es, que metida en este berengenial *La Igualdad*, no se entiende.

Por un lado asegura que no es ni *serio ni tiene sentido común atacar con unos barcos de segundo o tercer orden* a los formidables insurrectos, y dos ó tres párrafos después termina diciendo que si no tenemos buques blindados, bastan de madera, y que el mejor blindaje es el honor y el denuedo de los que pelean por su patria.

O de otro modo: «Cuando el Sr. Topete creyó que se debía morir a las órdenes del Sr. Oreyro ó rescatar los buques sublevados, como era cosa del Sr. Topete, el plan no tenía sentido común.»

Pero hasta esto es imprudente el articulista de *La Igualdad*. Ataque, zahiera, raje y triunfe al Sr. Topete: ¡pero qué tienen que ver con todos los marinos! A qué decir a la opinión: «Los buques insurrectos se pasean por los mares! ¿Qué hacen los marinos? ¿Qué hacen las fragatas?» O lo que es lo mismo: «Los marinos deben hacer algo, y no hacen nada... Y a todo esto quién se acuerda del Sr. Oreyro?»

Cree *La Igualdad* que un almirante puede hacer ciertas cosas, sin que sean órdenes expresas del señor ministro.

Haga *La Igualdad* que el Sr. Oreyro mande al general Lobo que ataque inmediatamente a los buques insurrectos con la escasa fuerza que tiene, y verá á aquél, á sus oficiales, á todos los marinos triunfar ó morir en sus puestos; pues todos, como Nelson lo esperaba de los suyos, arden en deseos de cumplir con su deber. Pues si esta actitud de nuestros marinos no la pone en duda *La Igualdad*, já qué preguntar qué hacen?

No vé *La Igualdad* que el público solo puede deducir este argumento.

La Igualdad, órgano del Sr. Oreyro, se dirige á los marinos.

Luego los marinos son tibios en obedecer al Sr. Oreyro.

Ahora bien, ¡es justo, es político, es hábil que por no reconocer torpezas en el jefe principal, se haga sospechosa á todos una clase tan reputada, tan brava, tan heroica como la de nuestros marinos?

¿Qué culpa tienen ellos, volvemos á repetir, de que fuera ministro el Sr. Beranger, y por atender a cabalas políticas se destruyese las matrículas de mar? ¿Qué culpa tienen ellos de que el Sr. Oreyro, indultarse á los conspiradores y sublevados de á bordo y relajase la disciplina? ¿Qué culpa tiene nadie de que por no confesar estas faltas unas englobadas en la política federal, otras propias y exclusivas de los ministros citados, se quiera mover cielos y tierra para ir achacando orígenes ridículos ó imputar nebulosidades oscuras con preguntas extemporáneas y en vez de dedicarle todos con fe y energía al remedio del mal, se quiera hacer caer culpas ajenas sobre cabezas inocentes?

Pues, señor, no es más fácil y más práctico pedir al Sr. Oreyro que devuelvan los ingleses los buques apresados, haberle pedido antes que al mismo tiempo que la *Cárcel*, hubiese tenido á su disposición el Sr. Lobo, las demás fragatas, que no andar uno y otro dia diciendo por las calles al ignorante vulgo: «¿Qué hacen los marinos? ¿Qué hacen las fragatas?» como si los marinos ni las fragatas pudieran declararse en cañón y hacer lo que les diere la gana, en una nación que tiene Gobierno y ministro de Marina.

Contestado ya el principal objeto de los artículos de *La Igualdad*, faltan rectificar ciertas palabras suyas, y negar injustas afirmaciones.

No es cierto que nosotros dijéramos que los amigos de *La Igualdad* hubieran demostrado simpatía por los filibusteros, sino muchos de sus correligionarios.

Tampoco es exacto que la escuadra del Mediterráneo no tuviera razón de ser. *La Igualdad* sabe muy bien cuál era la razón de su existencia y además se la explicábamos claramente en nuestro anterior artículo. En cuanto al peregrino argumento de que si no, hubieran existido buques en Cartagena, no se hubieran apoderado de ellos los insurrectos, insistimos en nuestras Perogrulladas.

Si no hubiera relojes en los bolsillos, no los sacarian de los bolsillos los ladrones. Esto es probado.

Respecto á que el Sr. Topete se descuidara en mandar buques á Cuba, repetimos lo dicho y que además envió á aquellas aguas hasta catorce buques de alto bordo.

En cuanto que había hombres dispuestos a sacrificarse y que nunca se sacrifican, no lo dirá el articulista de *La Igualdad* por los que ya lo tienen probado como se prueban estas cosas. Y si *La Igualdad* tiene dudas, influya para que se ordenen deberes, no sacrificios, pues jamás ha de emplearse esta palabra donde está el servicio de la patria, y vera cuán poco tarda el articulista en salir de sus raquíaticas dudas.

Desde luego podemos asegurarle que si la persona á quien alude fuese ministro de Marina, no existiría ya, ó la Almansa y la Victoria no estarían en poder de los extranjeros.

Respecto á que ni á un guardia marina se le hubiera ocurrido lo que á nosotros, peor para el Sr. Oreyro y para *La Igualdad*, á la que, después de todo, se le ha ocurrido lo mismo con su nuevo blindaje de honor, lo cual es, ni más ni

ménos, lo que propusieron á tiempo ciertos hombres y lo que el articulista indica ahora.

En cuanto á que los marinos deben dedicarse á perseguir las fragatas, apoderarse de ellas y aniquilar á los CANTONALES que llevan á bordo, conformes.

Al Sr. Oreyro toca disponer estas cosas y á los marinos ejecutarlas.

Los ejecutores están prontos.

¿Quién las dispone?

La solución de este problema debe buscarse *La Igualdad* en el ministerio de Marina y en la bahía de Gibraltar, y no preguntando á todo el mundo, como si estuviera en Belén.

«Qué hacen los marinos? ¿Qué hacen las fragatas?»

Porque eso se lo preguntan á sí mismos los primeros, y las segundas, si tuvieran con que se lo estarán preguntando á estas horas al almirante inglés encastillado sin razón en el malhadado decreto del Sr. Oreyro, único marino que para *La Igualdad* lo hace todo, mientras los marinos y las fragatas no hacen nada.

¡Ay! ¡Ojalá que el Sr. Oreyro no hubiera hecho nada...

Quizás ahora no se exigiría á los marinos que lo hicieran todo!

INSURRECCION CARLISTA

En su sección oficial, publica la *Gaceta* el siguiente extracto de los despachos referentes á la insurrección recibidos en el ministerio de la Guerra, hasta la madrugada de hoy:

«*Vascongadas y Navarra*.—El brigadier Loma desde Tolosa participa que habiendo observado que las facciones se retiraban de los alrededores de la plaza, salió de ella el 23, consiguiendo batir á varias compañías de un batallón carlista, causándole ocho muertos, muchos heridos y haciendo cuatro prisioneros.

El gobernador militar de San Sebastián, en despacho de ayer, participa que Savalls entró el día anterior en España por Vero, y se dirigía al parecer á las inmediaciones de Tolosa, para avistarse con el Pretendiente y aconsejarse, según se aseguraba, que fuese a Cataluña á fin de reanimar el espíritu de aquella facción en extremo decadido. En despacho de ayer participa el mismo gobernador que el general en jefe llegó en la tarde del mismo día á Tolosa, cuya plaza encontró en buenas condiciones de defensa.

«*Castilla la Nueva*.—El gobernador militar de Toledo en despacho de ayer manifiesta haberse presentado una partida carlista de 25 caballos mandada por Ignacio Díaz, alias Picota, en el pueblo de Malpica, batiendo sauditas echa su persecución.

«*Aragón*.—El capitán general en despacho fechado de ayer participa que una fuerza carlista compuesta de 400 hombres, mandada por el Seco y Arnaú, se halla recorriendo los pueblos de Cañada, Camarillas y Aguilar, y que Villata salió desde Monreal en dirección de la sierra de Guadalajara y Legzara, y se encuentra con 1.000 hombres en la Cenia.

«*Cataluña*.—No se han recibido noticias oficiales.

En la sección de noticias dice el mismo cole-
ga lo que sigue:

«El gobernador militar de Toledo participa que, según le comunica el alcalde de Malpica, se ha presentado en su término una facción carlista de 25 caballos mandada por Ignacio Díaz, alias Picota.

Según telegrama del gobernador de Teruel, los carlistas ocuparon ayer a Monreal, punto de empalme de la carretera de Madrid y Zaragoza, destruyendo la estación y la línea. Estos han tomado la dirección de Daroca.

«El promotor fiscal de Villena (Valencia) dirige al ministro de Gracia y Justicia el siguiente telegrama:

«Estoy instruyendo diligencias criminales por la entrada de la partida carlista de Miguel García en el pueblo de la Cahaña. Dicha partida salió de este pueblo en dirección a Benajama, sacando fondos y armas.

Según telegrama del gobernador de San Sebastián, los carlistas han marchado en distintas direcciones. El brigadier Loma salió el lunes hasta Alegría, y cerca de esta villa batío y dispersó varias compañías facciosas, causándoles ocho muertos y muchos heridos.

«General en jefe llegó ayer a Tolosa. El espíritu público muy levantado, y hay gran confianza vista la actividad energética del Gobierno y la pericia del general Moriones.

«La facción que entró en Piles abandonó la provincia de Jaén, según noticias particulares.

«Algunas facciones que estaban cerca de Toledo han marchado en dirección á Vizcaya y Lizarra—hacia Azpeitia.

«El gobernador de Badajoz participa que no ocurre novedad, y que á causa de la activa persecución que se hace á los carlistas se presentan á diario.

Una correspondencia de Mieres (Cataluña) publica los siguientes pormenores acerca de las facciones, pormenores sorprendidos á un sargento carlista en conversación que este tuvo con otro sugeto en una casa de campo de las inmediaciones de la indicada población.

«Las facciones reunidas de esta provincia y de la de Barcelona, forman un total de unos 2.500 hombres, con dos piezas de montaña con pesados proyectiles y unos 160 caballos, la mayor parte pequeños jinetes, muertos de hambre y de fatiga. Cuando quieren atacar un pueblo de mediano vecindario, reunen para aquél dia todas las partidas encargadas de rodear el país, con más alguna otra de las provincias de Lérida y Tarragona, que son en conjunto 3.200 hombres, poco más ó menos, y demuestran que es mayor el número obligando á los pueblos limítrofes, que tantos vecinos conciernen, a los que les señalan. No tienen otro remedio que obedecer, porque las penas que les impone esos bandos por su falta de cumplimiento, son ejecutadas sin ninguna clase de consideraciones ni aun á sus amigos políticos.»

En *La Igualdad* encontramos el parte oficial del combate que el dia 18 sostuvo el brigadier Loma en las inmediaciones de Tolosa contra las fuerzas carlistas que sitiaban aquella villa. Dice así:

«Las facciones, componiendo un total de unos 6.000 hombres, han atacado hoy al amanecer esta plaza. Con una columna, convenientemente distribuida en las alturas inmediatas de Izcacuera y Choritoqueta y las fuerzas de la plaza en sus posiciones respectivas, he rechazado el ataque y las facciones han tenido que retirarse con pérdida de seis muertos y otros 160 heridos, cogiéndoles un prisionero y un banderín del batallón de Durango; por mi parte he tenido un muerto y dos heridos; espero que el enemigo ataque mañana nuevamente á esta plaza, pero el desengaño será tan duro como sea su tenacidad.

En cuanto que haya hombres dispuestos á sacrificarse y que nunca se sacrifican, no lo dirá el articulista de *La Igualdad* por los que ya lo tienen probado como se prueban estas cosas. Y si *La Igualdad* tiene dudas, influya para que se ordenen deberes, no sacrificios, pues jamás ha de emplearse esta palabra donde está el servicio de la patria, y vera cuán poco tarda el articulista en salir de sus raquíaticas dudas.

Desde luego podemos asegurarle que si la persona á quien alude fuese ministro de Marina, no existiría ya, ó la Almansa y la Victoria no estarían en poder de los extranjeros.

Respecto á que ni á un guardia marina se le hubiera ocurrido lo que á nosotros, peor para el Sr. Oreyro y para *La Igualdad*, á la que, después de todo, se le ha ocurrido lo mismo con su nuevo blindaje de honor, lo cual es, ni más ni

menos, lo que propusieron á tiempo ciertos hombres y lo que el articulista indica ahora.

Anade *La Igualdad* que las bajas que tuvieron las facciones en este combate han sido más numerosas de lo que se creía, habiendo entrado en Vera unos 400 heridos de los de menor gravedad y 26 en Azpeitia.

El pretendiente, con su padre y escolta, pasó el mismo dia 18 desde Zumárraga hacia Vergara. En Azpeitia se aseguraba, añade *La Igualdad*, que iba á tener lugar un gran combate.

Del *Irurzubat* de Bilbao, correspondiente al martes, tomamos lo siguiente:

«Algo proyectan los facciosos sobre la ria.

El ex-comandante de la goleta *Consuelo*, ha estado ésta con Gorordo por la costa, donde han recogido algunas embarcaciones, amountando gran cantidad de escombros en Plencia si no equivocamos y han embreado multitud de tiras de yeso hechas con buen número de sacos que se han proporcionado.

En la ria de Asua se observa también algún movimiento, pues en ella parece disponen los carlistas de algunas gabarras.

Con frecuencia llegan á Arratia y á otros puntos de la provincia carros cargados con diversos artículos de comer y beber. Ultimamente sabemos han recibido los carlistas dos coches de diez y de setenta carros de vino procedentes de Miranda, por Orduna.

Sabemos también que de San Sebastián se han introducido en esta provincia 15.000 libras de tabaco.

La carne se vende en Arrigorriaga mejor y más barata que en Bilbao, pues creyendo de sueldo los soldados carlistas venden parte de las raciones.

La pesca que en nuestro mercado es muy escasa, abunda lo que se dice en el campo carlista, donde se come chipirones y otros platos delicados.

CARTAGENA.—Por las correspondencias recibidas de la plaza insurrecta, tenemos algunos detalles de la rápida salida efectuada por el célebre Vasco-Contreras, cuyo triunfo se nos olvidó conseguir ayer. El lunes á las dos de la tarde, 1.800 cantonales, a las órdenes de Contreras, Pernas y Galvez, hicieron una salida. Llevaban dos piezas de batán protegidas por una compañía de Iberia. Empezaron el cañoneo en el Cabezo de Biaza, disparando al mismo tiempo el fuerte Atalaya con el cañón Barrios (que dicho sea de paso, envía unas granadas cada media hora). Todas las granadas entraron en el campamento, pero con tal fortuna, que las que se revolvieron lo hicieron en los claros, tres, que dieron en la casa de Zubillaga, destruyeron parte de un pilar y averiaron rejas y paredes, no revolvieron. Roto el fuego en el Cabezo de Biaza, todo el mundo ocupó su puesto y contestó la sección de la izquierda con tan buen tiro, que los doce disparos se retiró el enemigo al Cabezo de Laura, donde trató de construir una batería para situar sus piezas.

Y añade una carta del campamento:

«El general en jefe, que con el jefe de estado mayor y dos ayudantes se presentó desde el primer momento en el sitio amenazado que ocupaba fuerza de Figueras, ordenó que saliesen por la izquierda dos compañías de dieciocho cuerpos y una desplegada en Sagunto, por si era posible envolverlos. Hizo que otra compañía, también de Figueras, avanzase por el centro en guerrilla, por si temían audacia para avanzar hacia el centro ó derecho nuestra, otras fuerzas enemigas que desde la puerta de Madrid y con los cañones de la plaza disparaban en aquella dirección: avanzó dos compañías de Gascia primero, y luego otra más, para reemplazar a las que ya habían marchado de Figueras, pues era conveniente proteger las piezas: también recurrió á la sección de artillería que comenzó la acción, la otra sección de la misma batería. Ya completa toda la batería, que me han asegurado era la primera del quinto regimiento montaña, disparó con tal acierto sobre el Cabezo de Laura, que no permitió que los contrarios pudieran hacer un solo disparo, talmente ponían los artilleros las granadas donde el general les indicaba, mereciendo *hurras* de las tropas que lo presenciaban; esos aplausos que no estan preparados.

Por supuesto que se tomó como a primera providencia la de aborcar á todos los curas, cosa infinitamente más cómoda que el salir á perseguir á los carlistas. Y que se habló de echar por la ventana al actual municipio. Se acordó unanimemente crear una junta suprema para entender en los asuntos militares, civiles, judiciales y administrativos. Al oír la palabra «civiles» creyó que algún concurrente se escuchó debajo de una mesa. Para formar parte de la junta consagrada, pero que es seguro no pasará del informe establecido, se propuso todos los presentes: Angelitos!

Por supuesto que se tomó como a primera providencia la de aborcar á todos los curas, cosa infinitamente más cómoda que el salir á perseguir á los carlistas. Y que se habló de echar por la ventana al actual municipio. Se acordó unanimemente crear una junta suprema para entender en los asuntos militares, civiles, judiciales y administrativos. Al oír la palabra «civiles» creyó que algún concurrente se escuchó debajo de una mesa. Para formar parte de la junta consagrada, pero que es seguro no pasará del informe establecido, se propuso todos los presentes: Angelitos!

Bragulat es otro de los cantoneros. En una reunión que se celebró en la alcaldía de todos los comandantes manifestó que él tenía compromisos cantonalistas y había de cumplirlos. El alcalde que presidía no supo detenerlo y entregarlo á los tribunales: teníamos un alcalde

Dijo el articulista de *La Igualdad* que se había convencido los cantoneros que ni los vecinos de Sabadell, ni los de Galdas, ni los de Martorell, ni los comandantes de la Milicia ciudadana querían cantonar, se encerraron al Xicotécnica, quien en confianza les dijo que los aborcaría si proclamaban el cañón y le obligaban á venir á Barceloneta, y sin embargo de esto, desanimaron, tenían aquí un delegado de Ro

Todos los que conocen las provincias del Norte y en especial los que allí han hecho la guerra, convienen en que de Alsasua a Tolosa el terreno es tan accidentado, que con pocas fuerzas puede detenerse un ejército, causándose casi impunemente numerosas bajas, y sin embargo, el general Moriones ha hecho esta atrevida marcha sin ser hostilizado por el enemigo.

Yo no es que los facciosos carezcan de fuerzas, pues que de la estadística hecha por el señor presidente del Poder Ejecutivo en pleno Parlamento, resulta que hoy no son superiores a las nuestras en aquellas provincias; es que los faltan generales, ó sus soldados carecen de las necesarias condiciones.

En todo caso, y cualquiera que sea la causa, los últimos movimientos carlistas, llevan al ánimo la convicción profunda de que si son potentes para perturbar el país, son impotentes para obtener un triunfo definitivo.

ALICANTE.—En su sección oficial dice hoy la *Gaceta*:

Valencia.—Hasta las altas horas de la noche no se habían recibido más noticias que las de haberse avistado por la tarde hacia Torrevieja los buques insurrectos. El general Martínez Campos se hallaba en Alicante.

Posteriormente se han recibido telegramas que anuncian la llegada de las fragatas frente a Alicante. Se cree que algunos de los buques extranjeros que se encuentran surtos en aquel puerto, se opondrán a que los buques rebeldes lleven a cabo el bombardeo de aquella población.

Ayer fondearon en aquel puerto la fragata prusiana *Federico Carlos* y la inglesa *Lord Warden*; esta última había salido el día anterior a crucar.

De *El Imparcial* de ayer:

«Podemos tranquilizar á *La Epoca*, aconsejando que desecho todo temor con respecto á lo que pasa en un departamento marítimo. Lo que allí sucede, según nuestros informes, es ni más ni menos que hay un jefe y unos oficiales que acaban de prestar un gran servicio al país, y que no merecen que se les paguen su lealtad, su valor y su desinterés, molestándoles con sospicacias á que no son acreedores.

La Epoca se interesa por alguien que ha sido trasladado a algún punto, sepa que el interesado está satisfecho, porque se le ha dado un ascenso y un destino enviable, no por ser pariente de donde estaba, como maliciosamente se supone, sino por hacerle merced.

Sensible es que siempre la cuestión de personas se sobreponga entre nosotros á todo, y que los actos más justificados sean objeto de las más torcidas interpretaciones.

Como nosotros nos hicimos cargo del sueldo de *La Epoca*, á que se refiere *El Imparcial*, y conocemos las circunstancias de la persona á quien se dirige en el segundo párrafo que trascribimos, debemos manifestar á nuestro apreciable colega que si es cierto ha sido ascendida en su carrera, debido es, no á gracia alguna, sino á que hace meses le corresponde por antigüedad; no así el destino tan enviable que se le ha conferido, pues no era este el que se encontraba vacante cuando se le otorgó aquel ascenso, y se ha esperado á que lo estuviera para darle en el coloquio, teniendo todo ese tiempo sin cubrir el que le correspondía desempeñar.

Nos consta que la persona á quien se contrae *El Imparcial* no ha solicitado ese destino, antes al contrario, hubiera respetuosamente reclamado contra tal disposición, de no ser aquél, como hoy un puesto de peligro. Ha sorprendido, pues, a *El Imparcial* quien le ha informado respecto á este particular.

Por lo demás, mucho nos alegramos que nada suceda en el departamento marítimo á que se refiere *La Epoca*, á no ser que el encargado de la contestación haya tomado el rábano por las hojas, como vulgarmente se dice, y salgamos con que ninguna relación tiene este hecho con el que se trataba de exclarecer.

El correo extraordinario llegado ayer de Cádiz alcanzó al 5 de Septiembre.

El Diario de la Marina de la indicada fecha elogia el decreto del día 3 del corriente, por el cual, á propuesta de la intendencia general de Hacienda de la isla, ha dispuesto el Excmo. señor gobernador superior político que se procede inmediatamente á la venta en subasta pública de todos los bienes, propiedades y valores de que se ha incutido la Hacienda, por consecuencia de la insurrección. A la incautación de estos bienes han precedido sentencias de los tribunales competentes, y estas sentencias se han fundado en la criminalidad probada de los que fueron dueños de los bienes, propiedades y valores que han de ser objeto de pública licitación en el menor plazo posible.

El ministro de España en Tánger comunica al ministro de Estado haber sido proclamado Muley-Asan en varias ciudades. Disminuye la alarma en la costa de Tánger.

Así lo dice la *Gaceta*; pero algunos periódicos dicen que el príncipe Muley-el-Abbas ha sido proclamado sultán en algunas ciudades.

Parece que dejan mucho que desechar las últimas noticias recibidas de París sobre el estado del general Lersundi.

El general Nouvillas ha fundado su dimisión,

según parece, en haber hecho ante las Cortes renuncia de todos sus empleos, y no serle posible, por lo tanto, aceptar el cargo que pretendía conferirle el Gobierno.

—

Acera del viaje á las Provincias Vascongadas del cabecilla catalán Savalls, para conferenciar con D. Carlos, dice *La Igualdad*, testigo que no puede ser recusado, y además órgano oficial del Gobierno, lo que sigue:

«Los franceses son incorregibles. Creímos por redientes ofrecimientos, que se adoptarían algunas medidas para impedir que los carlistas se pasearan y organizaran en la frontera sin obstáculo alguno; pero recientes sucesos vienen á desdicharnos, si es que alguna esperanza hubiésemos cifrado en autoridades cuyas confabulaciones con los ojalateros nos eran conocidas. *L'Indépendant des Pirinés Orientales* refiere los siguientes hechos que confirmarán nuestras palabras:

Ciento diez y nueve soldados y siete oficia-

les españoles llegaron en la tarde del martes á Perpiñán, y fueron conducidos á la ciudadela. Mientras que estos soldados y oficiales del Gobierno español eran encarcelados y sometidos al régimen de la cárcel, el jefe de las bandas carlistas, Savalls, llegaba también á Perpiñán, para mostrar el caso que hacia de la autoridad francesa, se paseaba ayer miércoles por la tarde en el paseo de la *Loge*, y se regalaba á la puerta de uno de los cafés más frecuentados de la ciudad, el café Hostach.

La presencia de este huésped famoso fué muy pronto conocida de los concurrentes al paseo. Formáronse al instante grupos que se estacionaron delante del café con tanta insistencia que fué preciso hacer entrar al héroe, y después suplicarle que se retirase á su domicilio.

Esta operación no se hizo sin dificultad. La multitud se había apiñado, y de su seno salían epítetos mal sonantes acompañados de silbidos.

Felizmente el pequeño cortejo carlista (porque Savalls lleva consigo un estadio mayor), fue protegido por la policía y no sufrió percance alguno.

Cuando hubo llegado al pasaje cubierto que une la plaza de la República á la calle de la Fustería, la policía despejó el pasaje, y Savalls pudo sin más novedad, volver á la casa donde se alojaba, situada en la calle de las Escolapias.

Recomendamos este episodio á nuestros colegas, donde hallarán ciertamente materia de importantes reflexiones.

Ellos admirarán con nosotros la manera cómo respetó el derecho de gentes en Perpiñán, y no podrá ménos de sorprenderles ver que se pone en prisión á soldados de un Gobierno constituido que tienen al menos el derecho de ser tratados como soldados, y ver protegido por la policía francesa, que habría debido ponerle la mano al cuello un jefe faccioso contra el cual tantas veces se ha sublevado la conciencia pública.

En Perpiñán se llama á esto un escándalo. Es probable que en París no se llamará por otro nombre.

Nosotros creemos que las autoridades del departamento no recibirán el parabán por su conducta en esta circunstancia.

La causa instruida contra los cazadores de Madrid presuntos autores del homicidio perpetrado en el teniente coronel Sr. Martínez Llagosta, está muy adelantada y á punto de terminarse.

Así lo comunica al Gobierno el capitán general de Aragón.

Con el general Pavía llegaron ayer á Madrid los brigadiers Soria Santa Cruz y Pasarón y los Sres. López Piñero, Ayuso Villalonga, Guichón, Sanz, Florez y demás jefes y oficiales de su estado mayor.

Llegan á nuestro conocimiento en este instante curiosas y autorizadas noticias de Italia. El dia 17 del mes actual, á las ocho y media de la noche, se sintió en el centro de la ciudad de Génova un ligero temblor de tierra, que duró diez segundos próximamente. Las gentes se lanzaron fuera de sus casas temiendo que estas se vinieran abajo. La opinión general atribuye este incidente al excesivo calor de este verano, que hace mucho tiempo no ha sido tan fuerte en aquella población.

El colera sigue en igual estado en la misma. Los periódicos italianos atribuyen grande importancia al viaje de Víctor Manuel á Alemania, dando á entender con su actitud que en caso de una guerra europea, Prusia, Alemania e Italia estarían unidas.

El comercio marítimo de Italia entera está un tanto paralizado por haberse presentado el colera en casi todos los puertos italianos, si bien con poca intensidad.

Iban quebrando algunos Bancos comerciales apenas instalados.

Muy complacidos quedaron ayer los empleados de administración militar con las buenas frases que les dirigió su nuevo jefe, el señor García Cerviño, al hacerse cargo de la dirección del cuerpo.

Dicho general ofreció respetar los derechos adquiridos por todos y contribuir al mayor lustre del ramo, contando para ello con la cooperación y celo de sus individuos.

Ha llegado á Madrid nuestro amigo el ex-diputado D. António Navarro y Rodríguez, que por cierto no tiene que ver como se ha creído con el D. Antonio Navarro, herido en el descarrilamiento de Viana.

También han llegado el general Gándara y el Sr. Carrizón.

Todos los productos que vengan á Madrid para la exposición que ha de celebrarse en el próximo mes de Octubre, están exceptuados del pago de derechos de consumo, según órdenes que al efecto ha dictado el ayuntamiento.

La Correspondencia publica anoche este telegrama de París fechado el 21:

«Se han verificado nuevas quebradas en América. Suspéndense las operaciones en bancos y bosques. Reina un gran pánico en Nueva-York.

El periódico *Le Soir* anuncia concesiones por parte del conde de Chambord; una vez proclamado este, abdicaría en el conde de París.

El emperador de Austria, al brindar por el rey de Italia, le ha dado los títulos de hermano e ilustre amigo.

Al gobernador militar de Segovia se presentaron ayer el director de la fábrica de Trubia, coronel de artillería, D. Nicolás Arezcapachaga, el de la academia del cuerpo, coronel D. Luis Bustamente, el comandante D. Federico Leavenfield, el secretario de la junta superior del cuerpo, comandante D. Artemis Pérez, los capitanes de la academia, D. Francisco Piñero, D. Manuel Estefan, D. Dámaso Bueno y D. Manuel Cabayer; el teniente del 3º montado D. Leonardo Larros, y los alféreces, alumnos de la academia, D. José Llanos, D. Miguel Goded, D. Juan Dumet, D. José García Garelli, D. Manuel Miguel, D. Eduardo Maldonado, D. Federico Lloret y don José Belmont.

El general Nouvillas ha fundado su dimisión, según parece, en haber hecho ante las Cortes renuncia de todos sus empleos, y no serle posible, por lo tanto, aceptar el cargo que pretendía conferirle el Gobierno.

—

Acera del viaje á las Provincias Vascongadas del cabecilla catalán Savalls, para conferenciar con D. Carlos, dice *La Igualdad*, testigo que no puede ser recusado, y además órgano oficial del Gobierno, lo que sigue:

«Los franceses son incorregibles. Creímos por redientes ofrecimientos, que se adoptarían algunas medidas para impedir que los carlistas se pasearan y organizaran en la frontera sin obstáculo alguno; pero recientes sucesos vienen á desdicharnos, si es que alguna esperanza hubiésemos cifrado en autoridades cuyas confabulaciones con los ojalateros nos eran conocidas. *L'Indépendant des Pirinés Orientales* refiere los siguientes hechos que confirmarán nuestras palabras:

Ciento diez y nueve soldados y siete oficia-

Bolsín.—Exterior español viejo á 19 5/8.
El interior español, á 15 5/8.

LISBOA 24.
La suscripción del empréstito nacional para consolidar la Deuda flotante ha excedido de 4,000 contos de reis.

PARÍS 24.
Anunciase la próxima venida á Francia del conde de Chambord.

Hoy ha corrido el rumor de haber sido apresado en las aguas de Duvers por un buque de guerra inglés un vapor mercante de una potencia neutral, pero la noticia no se ha confirmado todavía.

En la noche de ayer se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

Pero lo más importante es el acuerdo de la izquierda celebrado ayer, ha sido larga y importante.

Un acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar y pedir por telegrama su adhesión á varios diputados que se hallan en provincias. De este modo se lisonjan los autores de la protesta de reunir 70 firmas.

El acuerdo que se ha procedido á firmar

PARA MONTEVIDEO.
BUENOS AIRES Y RIO-JANEIRO.
Se despiden frecuentemente buques de
excepcional marcha y buenas condiciones para la
carga.
Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés
Reyes.

(P. 15.)

GEOMETRIA ANALITICA DE M. COMBEROUSSÉ. TRADUCIDA POR C. SEBASTIAN.

Esta obra, que ha sido declarada de texto en la academia de Artillería y en las universidades de Barcelona y Sevilla, se vende en la Dirección general del armamento, y en las librerías de Poupart, Durán y San Martín, a los siguientes precios:
En Madrid. 10 id. 9 pesetas.
En provincias (franco de porte y certificado). 10 id.
En Ultramar y América (id. id.). 15 id.
A los que hagan pedidos de consideración, extendiéndose directamente con el traductor, tendrán el siguiente beneficio: si satisfacen el adelantado el importe del pedido.

Por el precio de 10 ejemplares recibirán 11.
Por el de 50. 57.
Por el de 100. 120. (R. 1.)

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES

EN ESPAÑA Y SICILIA
por
ADOLFO FEDERICO DE SCHACK.

Traducción del alemán
y edición de su autor
y de la Real Academia Española.
Segunda edición.—Tres tomos elegantes,
impresos por Rivadeneira.—Se hallan de
venta a 36 rs. en las librerías de Durán, Carrera
de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle
del Arenal, y en las principales de pro-
vincia. (R. 2.)

CATEDRA
DE DECLAMACION,
a cargo del profesor
DON ANTONIO PIZARRO.
Cervantes, 16, 2.
Honarios convencionales.

LAS FALTAS ESTRATEGICAS DE LOS FRAN-
CESES, por M. Julio Wickede, traducción del
capitán D. Arturo Cotarelo.
Este interesante folleto de actualidad está de
venta al modesto precio de 2 rs., ejemplar en la
administración de El Correo Militar, San Gre-
gorio, 5. (R. 5.)

CUENTOS DE SALON.
Se ha publicado el tomo XV, que contiene:
EL MATRIMONIO,
PLIEGO EN VERSO ENTRE
T. GUERRERO Y R. SEPULVEDA.
INTENDIENDO EN EL COMO JUECES Y LETRADOS
A. Arnao, A. Hurtado, A. Trueba, G. Frontaura, J. E. Hartzenbusch, N. Serra y V. Ruiz
Aguilara.

y Se vendrá a 4 rs. en la administración, Plaza
de Matute, 2, y en las librerías 100.000.
Se remite a provincias enviando 5 rs.
En los mismos puntos se venden los demás
tomes de Cuentos de Salón, con novelas de
Guerrero y Frontaura, la obbligata.

LÍNEAS QUINCENALES
PARA NEW-YORK.

Saldrán del puerto de Málaga, con dicho des-
tino y con intervalos quincenales, buques de
excelente marcha y primera clase.
Admiten cargas y pasajeros.
Informarán en dicho punto.—Alameda, 7,
Andrés Reyes. (P. 14.)

COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS

AL DESCUBRIMENTO,
CONQUISTA Y ORGANIZACION DE LAS
ANTIGUAS COLONIAS ESPAÑOLAS
EN AMERICA Y OCEANIA.

Su valor histórico que es también de actualidad interesa tanto al Gobierno español como a los de las repúblicas hoy constituidas en aquellos países, por sus derechos respectivos; no menos que a los particulares cuyos ascendientes prestaron importantes servicios, con los cuales adquirieron muy respetables derechos.
Está publicado el tomo 15.

Rebaja del 20 por 100 de lo publicado.—Se

subscriben también por tomos.—La administra-
ción en la calle de San Juan, núm. 56, 2.
de recha.

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE.

Vapores de excelente marcha y especiales
condiciones.

Saldrán con dicho destino mensualmente.

Para pasaje y carga acudáse a Andrés Reyes,

Alameda, 7, Málaga. (P. 17.)

OBRA INTERESANTE.

El Guia práctico en la enseñanza
DE LA GRAMATICA DE LA ACADEMIA,
por el maestro normal

DON JOSE RUIZ MEDIANILLA Y PINOL.

Véndese.—En casa del autor, calle de San
Gregorio, 27, bajo, izquierda; Hernando, Are-
nal, 11, Rosado, 3.—Madrid.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.
Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el
correo.—Extranjero 20 y Ultramar 26 reales.
Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden
también separadamente, 3, 5, 4 y 2 rs. la Pri-
mera, Segunda, Tercera y Cuarta parte respec-
tivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ven-
ta de un 10 por 100 desde 10 a 50 ejemplares y
un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pe-
didos sino en vista de letras de fideicomiso. No se
responde de extravíos.

EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

Este periódico se publica diariamente, excepto los días festivos. Contiene, además de los artículos de doctrina que exige una publicación de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algún interés permanente o de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo, y de todo aquello que pueda afectar a los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscripción: MADRID. Un mes, 2 pesetas.
PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 cént., anticipados, pagando la suscripción directamente, y 8'50 si se hiciese por medio de comisionado.

ULTRAMAR. Antillas, 15 pesetas el trimestre.—Filipinas y Fernando Poo, 20 id. id.—Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id. id.—América, 18 id. id.

OFICINAS EN MADRID.

Hortaleza, 7, principal, a donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

Salidas de Madrid 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLÁNTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES.—Cádiz, A. López y C.; Barcelona, D. Ripoll y C.; Santander, Pérez y García; Coruña, Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873.

LÍNEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLÁNTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES.—Cádiz, A. López y C.; Barcelona, D. Ripoll y C.; Santander, Pérez y García; Coruña, Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

PILDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas celestes Pildoras, cuya propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países calurosos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad a las mujeres de todas edades.